

# OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA



## INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS DE DESARROLLO LOCAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**



**SANTA ANA, 11 DE MARZO DE 2016**



# INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
<b>I INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN</b>	<b>1</b>
1. Objetivo General	1
2. Objetivos Específicos	1
3. Alcance del Examen	2
<b>III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS</b>	<b>2</b>
<b>IV. RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	<b>3</b>
<b>V. CONCLUSION DEL EXAMEN</b>	<b>5</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>5</b>
<b>VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS</b>	<b>5</b>
<b>VIII. PARRAFO ACLARATORIO</b>	<b>5</b>



**Señores  
Concejo Municipal de Santiago de la Frontera,  
Departamento de Santa Ana,  
Presentes.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos. 195 inciso noveno y artículos. 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

## **I INTRODUCCION**

Con base en el Plan Anual Operativo de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA-72/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, en la Municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

## **II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Comprobar la legalidad y veracidad de la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local y el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período determinado.

### **2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Determinamos la legalidad de los documentos de egreso.
- c) Verificamos la documentación de respaldo de las operaciones financiero contables.
- d) Verificamos la legalidad y veracidad de los procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución de los proyectos en Obras de Desarrollo Local.
- e) Verificamos el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna.



### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a la documentación que respalda la Ejecución Presupuestaria y evaluación técnica y administrativa a los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen fue realizado con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

### III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

El Programa de Auditoría, contienen los procedimientos que desarrollamos durante la ejecución del Examen Especial, a fin de darle cumplimiento a los objetivos programados, los cuales se detallan a continuación:

#### **Sueldos:**

De la muestra seleccionada, solicite las planillas de sueldos de empleados, y realice lo siguiente:

- Comprobamos la exactitud de las operaciones aritméticas.
- Comprobamos que el monto total de la planilla corresponda al registro contable del devengado.
- Verificamos el adecuado cálculo de las retenciones legales de ISSS, AFP y Renta.
- Verificamos que los empleados firmaron de conformidad por el pago recibido.
- Comprobamos si las planillas de ISSS y AFP fueron canceladas oportunamente
- Verificamos si las planillas poseen las firmas de las personas responsables de elaboración y autorización

Con relación a proyectos realizado bajo la modalidad de administración verificamos el cumplimiento de lo establecido en la LACAP y RELACAP, en lo aplicable a las adquisiciones realizadas por Libre Gestión y verifique los siguientes atributos:

- a) Verifique en los expediente el proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio.
- b) Verificamos la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.
- c) Constatamos que se generara competencia con al menos 3 cotizaciones, para la adquisición de bienes o servicios.



- d) Verificamos que las convocatorias y los resultados para los procesos de Libre Gestión, fueran publicadas en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas.
- e) Comprobamos si se elaboró cuadro comparativo, donde se analizó y evaluó las ofertas el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio o monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor oferta que cumpla con los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación.

Verificamos la existencia del plan anual de auditoría y su contenido, aprobación y presentación a las entidades y funcionarios correspondientes.

Establecimos la cantidad de auditorías programadas y las ejecutadas, verificamos si existen diferencias sustanciales, y si hubo modificación y la comunicaron a la Corte de Cuentas de la República.

Compruebe si el auditor interno ha participado en actividades administrativas u otros trabajos que no estén dentro de los parámetros de la ética y las disposiciones legales, así mismo si participó en la gestión de riesgos institucionales.

Verificamos si la unidad de auditoría interna ha implantado un sistema de control de calidad, el cual contenga políticas y procedimientos enfocados en el logro de los objetivos de auditoría.

#### IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados del Examen Especial realizado, se presentan las siguientes observaciones:

##### 1. APROBACIÓN DE EROGACIÓN DE FONDOS, SIN PREVIO PROCESO DE CONTROL INTERNO

Comprobamos que se aprobaron erogaciones de fondos por un monto de \$6,000.00; sin verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido, ya que los cheques fueron emitidos antes de la documentación que muestra el gasto, según detalle siguiente:

No. De Pda. Y fecha de pda. Contable	No cheque/ fecha	Beneficiario	No. Documento/ fecha	Concepto	Monto (\$)
1/0176 14/01/2014	741 14/01/2014	[REDACTED]	4363 18/01/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00



1/0330 26/02/2014	767 26/02/2014	██████████	0190 04/03/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00
1/0812 01/07/2014	832 01/07/2014	██████████	4595 03/07/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00
1/1047 05/09/2014	870 05/09/2014	██████████	6835 12/09/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00
1/1313 21/11/2014	915 21/11/2014	██████████	01985 24/11/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00
1/1445 19/12/2014	933 19/12/2014	██████████	03964 22/12/2014	Compra de combustible para los vehículos de la municipalidad	1,000.00
				Total	6,000.00

El artículo 102 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrende, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido".

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal autorizó erogaciones de fondos para compra de combustible de manera anticipada.

La autorización de fondos para compra de combustible de manera anticipada ocasiona falta de transparencia en el manejo de fondos.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 14 de enero de 2016, suscrita por el señor ██████████ ██████████ en representación del ██████████ ██████████, manifiesta: "El Concejo Municipal acordó realizar compras de combustible de forma anticipada por \$1,000.00 y por medio de órdenes de suministro autorizadas por el señor alcalde municipal consumir la cantidad de combustible comprado, las fechas de emisión de los cheques y la factura de compra de combustible no son las misma. Con el objetivo de corregir esta situación en los meses posteriores al período observado, se solicitó a la gasolinera que nos suministra el combustible que en la misma fecha que la Tesorería Municipal de esta institución emite el cheque de compra deben emitir las correspondiente factura de compra del producto".



## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Luego de analizar los comentarios proporcionados por el [REDACTED], quien confirma que el [REDACTED] acordó realizar compras de combustible por anticipado; además, manifestó que la cantidad de combustible comprado, no presentan las mismas fechas de emisión de los cheques y la factura de compra de combustible no son las misma. Asimismo, presentaron un legajo de copias de documentos en el que se encuentran bouchers de cheques y facturas de los comprobantes de adquisición de combustible correspondientes al período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, período fuera del alcance del examen especial. Por lo tanto la condición se mantiene.

## **V. CONCLUSION DEL EXAMEN**

De conformidad a los resultados obtenidos a través de la aplicación de procedimientos de auditoría desarrollados, correspondiente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local de la Municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, tomando como base las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, concluimos que la Municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, realizó los procedimientos aplicando la normativa legal vigente, excepto por el hallazgo presentado.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En el desarrollo de las observaciones no se determinaron recomendaciones.

## **VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS**

En el informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, practicado a la municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; no efectuamos seguimiento debido a que dicho informe no se presenta recomendaciones.

## **VIII. PARRAFO ACLARATORIO**

El objetivo fue realizar un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, practicado a la Municipalidad de Santiago de la Frontera, Departamento de Santa Ana, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los estados financieros.

Santa Ana, 11 de marzo de 2016.

**DIOS UNION LIBERTAD**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Mejía', is written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text 'COMISIONES DE LA REPUBLICA' at the top, 'DIRECCION REGIONAL SANTA ANA' in the middle, and 'EL SALVADOR' at the bottom. The center of the stamp features a small emblem.

**Director Interino Adhonoren  
Dirección Regional de Santa Ana**

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la información Pública”